

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LOS CBFIS “FHipo 14”

CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2017

Ciudad de México, 31 de enero de 2017 – Fideicomiso Hipotecario (BMV: FHIPO) (“FHipo”), el primer fideicomiso de inversión en México especializado en adquirir, originar, coparticipar, administrar y gestionar portafolios conformados por créditos hipotecarios, anuncia las siguientes resoluciones de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2017.

ASAMBLEA ORDINARIA - 30 DE ENERO DE 2017

Porcentaje de Asistencia: 76.79%

PRIMERO. “De conformidad con lo establecido en las secciones 3.8 inciso (iii) y 4.3. inciso (b) subinciso (x) del contrato de Fideicomiso aprueba la adquisición por parte del Fiduciario de Certificados Bursátiles Fiduciarios clave de pizarra FHIPO por un monto máximo en el ejercicio 2017 igual o menor al saldo total acumulado de los últimos 12 meses de las utilidades netas del Fideicomiso, incluyendo las utilidades retenidas.”

SEGUNDO. “Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Emmanuelle Vargas Camargo, Andrea Patricia Gómez Córdova; Diego Moreira Tiznado o cualquier otro apoderado del Representante Común, así como a los señores Alfredo Vara Alonso, Daniel Michael Braatz Zamudio, Patricia Montiel Font, Ignacio Gutiérrez Sainz y José de Jesús Gómez Dorantes por parte del Asesor y Administrador, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.”

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - 30 DE ENERO DE 2017

Porcentaje de Asistencia: 76.79%

PRIMERO. “De conformidad con lo establecido en las secciones 4.4. inciso (b) subinciso (ii) y 17.2, del Fideicomiso, la Asamblea aprueba las modificaciones al Contrato de Fideicomiso a: i) sección 2.4 incisos (v) y (xvi); ii) sección 3.2 inciso (c); iii) sección 4.3, inciso (b), subinciso (x); iv) sección 6.2 inciso (a); v) adicionar una sección 3.8 a la Cláusula Tercera; y vi) modificar la definición de Portafolio Hipotecario del Apéndice A, en términos sustancialmente similares a los presentados por el Asesor y Administrador. Asimismo, se instruye al Fiduciario y/o al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para modificar el Contrato de Fideicomiso en los términos antes

mencionados, incluyendo sin limitar, en su caso, realizar todos los actos y/o trámites antes las autoridades competentes.”

SEGUNDO. “Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Emmanuelle Vargas Camargo, Andrea Patricia Gómez Córdova; Diego Moreira Tizado o cualquier otro apoderado del Representante Común, así como a los señores Alfredo Vara Alonso, Daniel Michael Braatz Zamudio, Patricia Montiel Font, Ignacio Gutiérrez Sainz y José de Jesús Gómez Dorantes por parte del Asesor y Administrador, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.”

SOBRE FHIPO

FHipo es el primer fideicomiso de inversión en capital constituido para adquirir, originar, coparticipar, administrar y gestionar portafolios hipotecarios en México. Actualmente, es el único vehículo de inversión que otorga a los inversionistas exposición específicamente al mercado hipotecario mexicano y les retribuye rendimientos a través de una combinación de pagos de dividendos y ganancias de capital. FHipo es administrado por Concentradora Hipotecaria S.A.P.I. de C.V., cuyo equipo directivo cuenta, de manera colectiva, con más de 50 años de experiencia en el sector financiero e hipotecario.

AVISO LEGAL

Este boletín de prensa puede contener ciertas estimaciones sobre los resultados y perspectivas de FHipo. No obstante lo anterior, los resultados reales que se obtengan, podrían variar de manera significativa de estas estimaciones. Estas proyecciones y estimaciones, las cuales se elaboraron con referencia a una fecha determinada, no deben ser consideradas como un hecho. La Compañía no tiene obligación alguna para actualizar o revisar ninguna de estas proyecciones y estimaciones, ya sea como resultado de nueva información, futuros acontecimientos y otros eventos asociados.

Este comunicado no constituirá una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra. La venta de estos valores no se llevará a cabo en ningún estado o jurisdicción en el que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal sin que medie su registro o calificación de acuerdo con las leyes de valores de dichos estados o jurisdicciones.

INVESTOR RELATIONS

Daniel Braatz / CFO / db@fhipo.com

Xavier Martínez / IRO / xm@fhipo.com

www.fhipo.com / investorrelations@fhipo.com / T: +52 (55) 4744-1100

